



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 64 (Edición Especial)

23 de Abril de 2018

Linares, N.L.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2015-2018

- C. Ing. Fernando Adame Doria
Presidente Municipal
- C. Ma. Guadalupe Garza Charles
Síndico Primera
- C. Pablo Federico Tamez Morali
Síndico Segundo
- C. Martha Domitila Rojas Cavazos
Primera Regidora
- C. Abel Macías Treviño
Segundo Regidor
- C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
Tercera Regidora
- C. Aarón Villarreal Tirado
Cuarto Regidor
- C. Hilda González Aguilar
Quinta Regidora
- C. Rufino Quiroz Pérez
Sexto Regidor
- C. Juana María Velasco Garza
Séptima Regidora
- C. Raúl González Lerma
Octavo Regidor
- C. Lucina Portes Guerrero
Regidora de Representación Proporcional
- C. José Antonio Lerma García
Regidor de Representación Proporcional
- C. María Ilda Rodríguez Tijerina
Regidora de Representación Proporcional
- C. Luis Eduardo Guerrero Treviño
Regidor de Representación Proporcional

TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C.P. Maricela Izaguirre Guerrero
Contralora Municipal

C.P. Carlos Alberto Cervantes Vega
Secretario Particular

Lic. Arturo Arriaga Araiza
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Ing. Carlos Guadalupe de León Saldaña
Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Carlos Guadalupe de León Saldaña
Director de Desarrollo Social

Ing. Juan Márquez Correa
Director de Desarrollo Rural

Sra. Lupita Leal de Adame
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, N.L. 67700
(821) 212 00 01
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

ACUERDO NÚMERO 457 DE LA SESIÓN NÚMERO 88 ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2018

Acuerdo No. 457. Por el cual se aprueba la Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, del Municipio de Linares, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo..... 4-5

* Nota Informativa: En términos del artículo 5 del Reglamento de la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, se publica la presente Edición Especial, habilitándose únicamente para la publicación del Acuerdo Número 457 citado en el presente Sumario.

Acuerdo Número 457. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, Y CONSIDERANDO:

I. QUE ES PRIORIDAD DEL ACTUAL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTABLECIDA EN DIVERSOS APARTADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015 – 2018, ESTABLECER LAS MEJORES CONDICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES, QUE CONFORMAN SU MARCO JURÍDICO.

II. QUE ES NECESARIO EMITIR LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A FIN DE DAR MAYOR TRANSPARENCIA Y CERTIDUMBRE JURÍDICA, A LAS OPERACIONES ECONÓMICAS EMANADAS DEL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL MARCO JURÍDICO LOCAL Y NACIONAL.

III. QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO, EXISTEN ALGUNAS DISPOSICIONES QUE HACEN NECESARIA LA FORMALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

IV. QUE ACTUALMENTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, CON APOYO DE OTRAS DEPENDENCIAS DEL ACTUAL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTÁ INTEGRANDO UNA PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES ACTUAL DEL MUNICIPIO, POR LO QUE ES NECESARIO LA CREACIÓN DE ALGUNAS ESTRUCTURAS INTERNAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I INCISO B, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INTEGRANTES:

CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

PRESIDENTE.- SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

SECRETARIO TÉCNICO.- COORDINADOR DE ADQUISICIONES

PRIMER VOCAL.- COORDINADOR JURÍDICO

INVITADOS PERMANENTES CON DERECHO A VOZ:

TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

TITULAR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

FUNCIONES:

- I. CONOCER EL PROGRAMA ANUAL Y EL PRESUPUESTO ANUAL O PLURIANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTARIA;
- II. PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y EN LOS CONCURSOS POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y FALLO;
- III. EMITIR DICTAMEN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y EN LOS CONCURSOS POR INVITACIÓN RESTRINGIDA;
- IV. ANALIZAR Y EMITIR OPINIÓN, CUANDO CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO, RESPECTO A LAS ADQUISICIONES O ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN;
- V. DICTAMINAR LOS CASOS DE EXCEPCIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

- VI. PROPONER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO;
- VII. EMITIR LOS DICTÁMENES Y OPINIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- VIII. OPINAR SOBRE AQUELLOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA O TRASCENDENCIA PARA EL MUNICIPIO, LE SEAN TURNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL;
- IX. INVITAR A SUS SESIONES A REPRESENTANTES DE OTROS ENTES GUBERNAMENTALES CUANDO POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS QUE DEBAN TRATAR, SE CONSIDERE PERTINENTE SU PARTICIPACIÓN;
- X. EN EL CASO DE CONVENIOS CON EL GOBIERNO ESTATAL, FEDERAL, O SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EJERCER LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL COMITÉ DE ADQUISICIONES O EQUIVALENTE EN EL MARCO NORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O FEDERAL SEGÚN CORRESPONDA;
- XI. EXPEDIR LAS CONVOCATORIAS Y ELABORAR LAS PROPUESTAS DE ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- XII. LOS INVITADOS A LAS SESIONES DEL COMITÉ PODRÁN EXPRESAR SU OPINIÓN Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y EXPLICACIONES RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA DE SU COMPETENCIA, RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL ASUNTO PARA EL CUAL HUBIEREN SIDO INVITADOS;
- XIII. LOS TESTIGOS SOCIALES PARTICIPARÁN EN LAS SESIONES DEL COMITÉ PARA ATESTIGUAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES, EJERCIENDO LAS FUNCIONES QUE, DE MANERA ESPECÍFICA, LE OTORGAN LA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- XIV. DEFINIR LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS QUE SE REQUIERAN, POR MATERIAS ESPECÍFICAS; Y
- XV. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS RELATIVOS EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN BREVE, INICIE CON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A SU NUEVA ASIGNATURA Y QUE HAGA A SU VEZ, DE CONOCIMIENTO A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, RESPECTO DEL ACUERDO QUE HOY SE SUSCRIBE.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO, CONFORME LO ORDENA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN.